



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0158 -2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote, 23 MAR. 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 90396-2014 del 11.JUL.2014, instruido por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, tramitado por la Gerencia Regional de la Producción representado por su Gerente Regional Roger Manuel Angulo Álvarez, sobre Otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso productivo acuícolas – piscícolas en vía de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, conforme lo establece el numeral 64.1 artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dispone que las personas que a la entrada en vigencia de la Ley 29338, se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica, continua y con una antigüedad mayor a los cinco (05) años, pueden regularizar la obtención de su licencia de uso de agua en un único trámite simplificado y de fácil acceso, presentando la solicitud acompañada de los requisitos establecidos;

Que, el recurrente solicita otorgamiento de licencia de uso de agua con fines acuícolas – piscícolas del Centro Piscícola Motil con U.C. N° 037005 de 1,50 ha. acreditando ser poseedor de dicho predio mediante documento de fecha cierta emitido por el Juez de Paz de única Nominación del Caserío Yamobamba, certificado de posesión del Gobernador y del Agente Municipal del Caserío Motil y Certificado de la Gobernación Distrital de Agallpampa, así como la memoria descriptiva y plano del bien, ubicado en el Caserío Motil, distrito de Agallpampa, provincia de Otuzco y departamento de La Libertad;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, con Informe Técnico N° 19-2015-ANA-AAA. HCH-ALAMVCH/EJRL;

Que, mediante Hoja de Validación N° 028-2015-ANA-AAA.HCH-SDARH/SNPM la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, recomienda otorgar licencia de uso de agua superficial con fines acuícolas - piscícolas, en vía de regularización, a favor de la Gerencia Regional de la Producción La Libertad, por acreditar la existencia de infraestructura de acuícolas – piscícolas (bocatoma, canal e infraestructura piscícola) para el predio con U.C. N° 037005 con centroide en coordenadas UTM Datum WGS 84, zona 17 L Sur: 774 728 Este; 9 115 912 Norte, con un volumen máximo anual de hasta 4 086 720 m³, y;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0158 -2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote, 23 MAR. 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, en vía de regularización Licencia de uso de agua superficial con fines acuícolas - piscícolas, a favor de la Gerencia Regional de la Producción La Libertad del Gobierno Regional de La Libertad, provenientes del río Motil, a través de la infraestructura hidráulica constituido por la bocatoma Centro Piscícolas Motil, para el predio con código catastral N° 037005, ubicado en el Caserío Motil, distrito de Agallpampa, provincia Otuzco, departamento de La Libertad, según el siguiente detalle:

Table with columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO, DNI / RUC, Ubicación Predial y Área donde Usará el Agua Otorgada (Nombre del Predio, U.C N°, Área del Predio (ha)), and Volumen Máximo anual de agua Otorgado (m³ Superficial). Includes technical details like UTM coordinates and infrastructure description.

Table with columns: DESCRIPCIÓN and MESES (SET., OCT., NOV., DIC., ENE., FEB., MAR., ABR., MAY., JUN., JUL., AGO., TOTAL (m³)). Shows monthly water allocation and total volume.

Artículo Segundo.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Remitir la presente resolución a Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, a fin de que notifique la presente resolución a la Gerencia General de la Producción del Gobierno Regional de La Libertad, con conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Handwritten signature and official stamp of the Director of the National Water Authority.